



## ESTADO No. 013

### GRUPO DE TRABAJO REGIONAL CUCUTA INGEOMINAS

#### HACE SABER:

Para notificar las providencias que a continuación se relacionan se fija el presente estado en lugar público y visible de la oficina del **Grupo de Trabajo Regional Cúcuta**, hoy 18 de Mayo de 2006, siendo las 8:00 am.:

<b>Tipo de Tramite</b>	<b>Interesados</b>	<b>Expediente</b>	<b>Acto administrativo</b>	<b>Fecha</b>	<b>Folios</b>	<b>Observaciones</b>
Contrato Único de Concesión	Fernando Casadiego Tirado, Manuel Alfonso Gamboa y Plinio Gamboa	EHP-161	Auto No. 0063	03-05 2006	71	Se le concede a los interesados el término de ocho (8) días contados a partir de la notificación del presente Auto, para que allegue debidamente modificada la Póliza de Cumplimiento No. 300000363 respecto a su objeto, de tal forma que estipule: <u>"El cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del contrato No. EHP-161, celebrado entre INGEOMINAS y los señores FERNANDO CASADIEGO, MANUEL ALFONSO GAMBOA y PLINIO GAMBOA, para la exploración y explotación técnica de un yacimiento de carbón, ubicado en el municipio de Salazar, departamento Norte de Santander, durante el primer año de labores de exploración.</u>
Contrato Único de Concesión	Víctor Hugo Velazco y Otro	FA2-162	Auto No. 0065	16-05 2006	56	Se le concede a los interesados el término de ocho (8) días a partir de la notificación del presente auto, para que alleguen debidamente aclarada en su objeto, según lo estipulado contractualmente, la Póliza No. 052103241, de tal forma que estipule: <u>"El cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el</u>



Libertad y Orden

						<p><u>pago de las multas y la caducidad del contrato No. FA2-162, celebrado entre INGEOMINAS y los señores BEATRIZ RODRIGUEZ y VICTOR HUGO VELAZCO,, para la exploración y explotación técnica de un yacimiento de carbón, ubicado en el municipio de Toledo, departamento Norte de Santander, durante el <b>segundo</b> año de labores de exploración. .</u></p> <p>Así mismo, se le concede la prórroga solicitada en oficio de fecha 2 de mayo de 2006 radicada bajo el No. 0688 respecto al canon superficial, para el cual se les concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente Auto, para que los interesados alleguen el respectivo pago del canon superficial para el segundo año de Exploración.</p>
Contrato Único de Concesión	Minas La Aurora Ltda.	EGM-171	Auto No. 0066	16-05 2006	95	<p>Se aprueba el pago del canon superficial correspondiente al segundo año de exploración presentado en fecha 25 de abril de 2006 radicado No. 0664.</p> <p>De otra parte se le concede el término de ocho (8) días contados a partir de la notificación del presente Auto, para que los interesados alleguen debidamente reajustada y modificada la póliza de cumplimiento según lo establece la cláusula Décima Segunda del Contrato No. EGM-171.</p>
Contrato de Concesión	Omar Barragán Bohórquez	9649	Auto No. 0067	16-05 2006	1034	<p>Se le comunica al titular que se encuentra incurso en causal de caducidad, por el incumplimiento reiterado de la presentación de la regalías del III y IV trimestre de 2005, concediéndole así el término de mes (1) mes contados a partir de la notificación del presente auto; además se le requiere Bajo Apremio de Multa por la no presentación de los Formatos Básicos Mineros correspondientes al III y IV trimestre de 2005, para lo cual se le concede el término de ocho días contados a partir de la notificación del presente auto.</p> <p>De otra parte, se le concede el término</p>



						<p>de ocho (8) días contados a partir de la notificación del presente auto para que presente la Licencia Ambiental; debe presentar la póliza de cumplimiento debidamente reajustada y renovada en el término de la distancia.</p> <p>Así mismo, se le aprueba la prórroga solicitada en oficio de fecha 28 de abril de 2006 radicado No. 0677 respecto a la presentación de la actualización del Programa de Trabajos e Inversiones P.T.I, para lo cual se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto.</p>
Contrato Único de Concesión	Juan Bautista Contreras Pérez y Luis Daniel Contreras Meneses	FDK-163	Auto No. 0068	16-05 2006	53	<p>Se les informa a los interesados que se les aprueba el canon superficiario de la primera anualidad, presentado mediante consignación de fecha 26 de abril de 2006.</p> <p>Así mismo, se les comunica que se encuentran Incursos en causal de caducidad por omitir el aviso previo de la Cesión de Derechos contemplado en la cláusula Décima Primera del contrato No. FDK-163, para lo cual se le concede treinta (30) días para subsanar la falta que se les atribuye contados a partir de la notificación del presente auto.</p>
Contrato Único de Concesión	Geofising Eu Geología Geofísicas Ingenierías	EDE-081	Auto No. 0070	16-05 2006	97	<p>Se le comunica a LA CONCESIONARIA que se encuentra Incurso en causal de Caducidad por el incumplimiento reiterado de no presentar la Póliza de cumplimiento No. 041865343 expedida por la compañía de Seguros del Estado S.A., por no renovar el término de su vigencia el cual, según lo estipulado contractualmente, se encuentra vencido. Para subsanar la falta que se atribuye o formular defensa se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto.</p>
Contrato Único de Concesión	Eduard Neil Salazar	ECC-161	Auto No. 0071	16-05 2006	69	<p>Se le comunica al Titular del contrato No. ECC-161 que se encuentra Incuso en Causal de Caducidad por incumplimiento reiterado de la no presentación de la Póliza de garantía debidamente ampliada respecto a su vigencia, conforme lo estipula la cláusula Décima Segunda del contrato.</p>



Libertad y Orden

						<i>Para subsanar la falta que se atribuye o formular defensa se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto.</i>
<i>Contrato Único de Concesión</i>	<i>Prominorte S.A.</i>	<i>EJG-101</i>	<i>Auto No. 0072</i>	<i>16-05 2006</i>	<i>103</i>	<i>Se le comunica al Titular del contrato No. EJG-101 que se encuentra Incuso en Causal de Caducidad, por lo cual se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, para rectificar la falta que se le atribuye o formular su defensa; lo anterior toda vez que no se dado cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales: la Póliza de garantía estableciendo en el objeto según lo estipulado contractualmente que establece: <u>"El cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del contrato No. EJG-101, celebrado entre INGEOMINAS y PROMINORTE S.A., para la exploración y explotación técnica de un yacimiento de carbón, ubicado en el municipio de Toledo, departamento Norte de Santander, durante el <b>segundo</b> año de labores de exploración y además el pago del canon superficiario para el segundo año de Exploración.</u></i>
<i>Contrato Único de Concesión</i>	<i>Marco Antonio Lázaro</i>	<i>FDN-114</i>	<i>Auto No. 0074</i>	<i>16-05 2006</i>	<i>52</i>	<i>Se le concede a EL CONCESIONARIO el término de ocho (8) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que presente el recibo del pago del canon superficiario correspondiente al primer año de exploración conforme lo estipulado contractualmente.</i>
<i>Contrato Único de Concesión</i>	<i>Consortio Minero Los Laches</i>	<i>2599T</i>	<i>Auto No. 0075</i>	<i>16-05 2006</i>	<i>557</i>	<i>Se le concede el término de ocho (8) días contados a partir de la notificación del presente auto a EL CONCESIONARIO, para que presente el respectivo recibo de pago del canon superficiario para el primer año de labores de Exploración según lo estipulado contractualmente.</i>
<i>Contrato Único de Concesión</i>	<i>Herman Augusto Ochoa</i>	<i>FHA-111</i>	<i>Auto No. 0076</i>	<i>16-05 2006</i>	<i>60</i>	<i>Se le concede a EL CONCESIONARIO el término de ocho (8) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que allegue el recibo de pago del canon superficiario para el primer año de Exploración.</i>



<i>Contrato Único de Concesión</i>	<i>Javier Leonardo Mora y otro</i>	<i>FKG-101</i>	<i>Auto No. 0077</i>	<i>16-05 2006</i>	<i>44</i>	<i>Se les conceden a los interesados el término de ocho (8) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que presente el respectivo recibo de pago del canon superficiario correspondiente al primer año de Exploración.</i>
<i>Contrato Único de Concesión</i>	<i>Rafael Turca Lasso y otro</i>	<i>DBB-081</i>	<i>Auto No. 0078</i>	<i>16-05 2006</i>	<i>119</i>	<i>Se les informa a LOS CONCESIONARIOS que se aprobó el respectivo canon superficiario para el primer año de exploración, allegado el 06 de abril de 2006 mediante memorial radicado No. 04634 a través de apoderada, así mismo, el excedente consignado equivalente a (\$69.914) SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M.C, será descontado del valor a pagar por concepto de la segunda anualidad del canon superficiario para la etapa de Exploración.</i>
<i>Contrato Único de Concesión</i>	<i>Mina Paloquema o Ltda.</i>	<i>FG7-161</i>	<i>Auto No. 0076</i>	<i>16-05 2006</i>	<i>49</i>	<i>Se le concede a EL CONCESIONARIO del contrato el término de ocho (8) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que presente la acreditación del pago correspondiente al canon superficiario para el primer año de Exploración.</i>
<i>Contrato Único de Concesión</i>	<i>Luis German Escalante</i>	<i>CF1-101</i>	<i>Auto No. 0080</i>	<i>16-05 2006</i>	<i>121</i>	<i>Se le concede a EL CONCESIONARIO el término de ocho (8) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que allegue la acreditación del pago del canon superficiario correspondiente al primer año de Exploración.</i>
<i>Contrato Único de Concesión</i>	<i>Eduardo Mendoza Mendoza</i>	<i>EGU-102</i>	<i>Auto No. 0081</i>	<i>16-05 2006</i>	<i>83</i>	<i>Se le concede el término de ocho (8) días a EL CONCESIONARIO, a partir de la notificación del presente auto, para que presente el recibo de consignación original del canon superficiario para el primer año de Exploración, con el fin de verificar el valor consignado y demás datos relacionados.</i>
<i>Autorización Temporal</i>	<i>Nacional de Pavimentos Ltda.</i>	<i>HAQ-152</i>	<i>Auto No. 0082</i>	<i>16-05 2006</i>	<i>35</i>	<i>Se le concede al señor Representante Legal de la Sociedad NACIONAL DE PAVIMENTOS LTDA., IVAN GALINDO parra, para que en el término de diez (10) contados a partir de la notificación del presente auto, allegue la copia del acto administrativo debidamente ejecutoriado mediante el cual la autoridad competente le otorgó la</i>



Libertad y Orden

						<i>Licencia Ambiental al proyecto de extracción de materiales de construcción.</i>
<i>Autorización Temporal</i>	<i>Consortio San Ignacio</i>	<i>GKS-152</i>	<i>Auto No. 0083</i>	<i>16-05 2006</i>	<i>39</i>	<i>Para dar cumplimiento a las obligaciones respecto a la presentación del acto administrativo debidamente ejecutoriado mediante el cual la autoridad competente le otorgó licencia ambiental al proyecto de extracción de materiales de construcción y el pago por concepto de regalías causadas durante el primer trimestre de 2006, se le concede el término de diez (10) días a el titular, contado a partir de la notificación del presente auto para que lo presente.</i>
<i>Contrato Único de Concesión</i>	<i>Carlos Julio Parra Martínez</i>	<i>EBS-081</i>	<i>Auto No. 0084</i>	<i>16-05 2006</i>	<i>83</i>	<i>Se le concede el término de ocho (8) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que EL CONCESIONARIO, allegue el recibo de consignación original del canon superficiario del primer año de Exploración, con el fin de verificar el valor consignado y demás datos relacionados.</i>
<i>Contrato Único de Concesión</i>	<i>Promicar Ltda.</i>	<i>FCT-102</i>	<i>Auto No. 0085</i>	<i>17-05 2006</i>	<i>57</i>	<i>Se le comunica a la titular que se encuentra incurso en causal de caducidad por la no presentación de la Póliza de garantía debidamente modificada en cuanto su objeto conforme lo estipulado contractualmente, para lo cual se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto.</i>
<i>Contrato Único de Concesión</i>	<i>Empresa Nacional del Carbón S.A. ENACAR S.A.</i>	<i>FFN-154</i>	<i>Auto No. 0086</i>	<i>17-05 2006</i>	<i>52</i>	<i>Se le informa a EL CONCESIONARIO que se encuentra incurso en causal de caducidad por el reiterado incumplimiento de no allegar el correspondiente recibo de pago del canon superficiario para el primer año de exploración teniendo como base la cláusula Sexta numeral 6.15, para lo cual se le concede el término de treinta (30) días para subsanar su falta o formular su defensa, contados a partir de la notificación del presente auto.</i>
<i>Contrato Único de Concesión</i>	<i>Carlos Alberto González</i>	<i>FD5-113</i>	<i>Auto No. 0087</i>	<i>17-05 2006</i>	<i>76</i>	<i>Se le comunica a EL CONCESIONARIO que se encuentra incurso en causal de caducidad por la no presentación de la Póliza de garantía debidamente modificada en su objeto y el valor</i>



Libertad y Orden

						<i>asegurado conforme a lo estipulado contractualmente es decir en cuanto a su valor asegurado: debe modificarse de tal forma que corresponda al 5% del valor consignado en el numeral 9 de la propuesta.</i>
--	--	--	--	--	--	---

Se desfija hoy 18 de Mayo de 2006, a las 4: 00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **GRUPO DE TRABAJO REGIONAL CÚCUTA**, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

**Ing. MARISA FERNANDEZ BEDOYA**  
**Coordinadora Grupo de Trabajo Regional Cúcuta**

M.G